

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, el Dr. Gustavo Sgoifo, Secretaría de la Dra. Lorena Spizzirri. Se hace saber que dentro de los autos: ARREDONDO GLADIS MARÍA c/DIAZ GRACIELA y Otros s/Cobro de pesos; (Nº 198/02), se ha ordenado emplazar y citar a los herederos de Alba De La Viña, L.C. Nº 5.784.159, a fin de que comparezca en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de 3 días, venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, conforme lo normado por el art. 597 del CPCC y art. 45 del CPL. Rosario, 17 de Mayo de 2019. Fdo: Dra. Lorena Spizzirri. Dra. Caviglia, Secretaria.

§ 33 402298 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: FIGUEROA JOSE MARÍA c/RAMÍREZ MARÍA ESMERALDA s/Cobro de Pesos (CUIJ 21-03670652-7), se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 12 de Noviembre de 2018. Encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado, en los términos del art. 597 C.P.C Y C cítese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, vencido el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que- en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad, Firmado: Dra. María Julia Brisaboa - Prosecretaria - Dr. Marcelo A. E. Gallucci - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 03/09/2019. Dr. Conti, Secretario Subr.

§ 33 402363 Sep. 24 Sep. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados KURIGUER, MARÍA MAGDALENA c/MONTAÑA, RICARDO FÉLIX s/Alimentos, CUIJ Nro. 21-11342343-6, se ha ordenado notificar al Sr. Ricardo Félix Montaña, D.N.I. Nº 12.526.260, de lo siguiente: Rosario, 27 de Febrero de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Atento los artículos 432 y 543 del CCCN, a la demanda principal: por iniciada la acción de alimentos que expresa. Imprímase trámite sumarísimo. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese al demandado para que en el término de 10 días comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Defensor General. Al pedido de cuota alimentaria provisoria: traslado por 3 días. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fdo.: Dra. Sabina Sansarricq, Juez; Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 30 de Julio de 2019. Venidos los autos en el día de la fecha y no obrando en los mismos el escrito cargo Nº 15931/19, agréguese la copia acompañada con el correspondiente decreto extraído del

sistema informático. Al escrito cargo N° 19904/19: notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Sabina Sansarricq, Juez; Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario, 16 de Agosto de 2019. Dra. Agustina Suegras Munuce, Secretaria.

S/C 402348 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, en autos: SÁNCHEZ LYDYA RITA c/GÓMEZ MONICA LILIANA s/Filiación; Expte. Nro. 21-11340786-4 se hace saber que se dictaron las siguientes Resoluciones: N° 2228 Rosario 2 de Agosto de 2019: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar rebelde a los herederos ausentes del causante, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del CPCC. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 2 días. Insértese y hágase saber. N° 2548 Rosario 28 de Agosto de 2019: Y Vistos Y Considerando. Resuelvo: 1) Aclarar los autos 2227 del 2 de Agosto de 2019 y 2228 del 2 de Agosto de 2019 de fs 25 y 26 respectivamente en cuanto a que ambos autos interlocutorios han sido insertados en el mes de Agosto y no como erróneamente figura en el sistema informático. 2) Aclarar el Auto 2228 del 2 de Agosto de 2019 de fs 26 en cuanto a que se tendrá por no escrito “....prosiguiendo el tramite si su representación”. Insértese y hágase saber. Ambos fueron firmados por Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria - Dra. Silvina García, Jueza. Secretaría, 30 de Agosto de 2019.

\$ 33 402268 Sep. 24 Sep. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Venicio Orlando Orue, D.N.I. Nro. 6.016.742, y Nilvia Fermina Tissera, L.C. Nro. 3.546.217, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles en los Autos caratulados: ORUE, VENICIO ORLANDO y Otros s/Declaratoria de Herederos - (Expte. CUIJ Nro. 21-02912711-2). Rosario, 31 de mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 393893 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9º Nominación de Rosario a cargo del Dr. Abad, Secretaria de la Dra. Accinelli, dentro de los autos caratulados: GARCIA ISOLINA ROSA y Ots. c/CONSTRUCTORA LA ROCA FUERTE S.R.L. s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 21-02895727-8, se ha ordenado notificar por edictos al demandado LA

ROCA FUERTE S.R.L. lo siguiente: GARCIA, ISOLINA ROSA y Otros c/CONSTRUCTORA LA ROCA FUERTE SRL s/Ejecución de Sentencias, 21-02895727-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. Rosario, 1 de Agosto de 2018 Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada acción de ejecución de sentencia contra La Roca Fuerte SRL, conforme el art. 262 y siguientes del CPCC, y por el incumplimiento denunciado del acta de acuerdo de mediación N° 5.069/15. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho y conteste demanda dentro del término de 5 días. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 5739. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez - Dra. Accinelli Secretaria. "GARCÍA, ISOLINA ROSA y Otros c/CONSTRUCTORA LA ROCA FUERTE S.R.L. s/Ejecución de Sentencias 21-02895727-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. Rosario, 26 de septiembre de 2018 Agréguese las constancias acompañadas. Atento que la cédula diligenciada no fue recibida por su destinatario, ofíciase al Registro Público de Comercio a fin que informe si está vigente la inscripción y cual es el último domicilio social, debiendo notificarse en él. Asimismo, en caso de no estar vigente la inscripción, deberá informar si se ha inscripto liquidador y en tal caso, su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Gabriel Óscar Abad Juez. Dra. Accinelli Secretaria". "GARCÍA, ISOLINA ROSA y Otros c/CONSTRUCTORA LA ROCA FUERTE SRL s/Ejecución de sentencias 21-02895727-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. Rosario, 9 de mayo de 2019. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria. Dr. Fabián Bellizia, Juez en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10 de Agosto de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 402269 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario y en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SCIANGULA CARLOS SALVADOR y Otros s/Apremios Fiscales Municipales - Expte. 21-02871797-8, se hace saber a Carlos Salvador Sciangula que se dicto lo siguiente: "N° 1076 Rosario 22 de Mayo de 2017: Y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega. Por iniciada la presente demanda de apremio. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevara adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada por la suma reclamada de \$ 10.510,06 con más la suma de \$3153 estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de justicia ad-hoc. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o - en su caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar y solo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el ultimo domicilio del demandado. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Analía Suárez Mónaco

- Dr. Marcelo Quaglia. "Rosario, 10 de Abril de 2018: Con los autos a la vista se provee: Agréguese las cédulas acompañadas y notifíquese al codemandado Carlos Salvador Sciangulo por edictos como se solicita. Firmado: Dra. Analía Suárez Mónaco - Dr. Marcelo Quaglia. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

S/C 402270 Sep. 24 Sep. 26

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados GIRALDO VICTORIA ROSA s/Ped. propia quiebra; 21-01271790-0 en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 1717 de fecha 11.9.2019 se ha resuelto Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos concursales correspondientes a los presentes caratulados. 2. Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. 3. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4. Declarar concluida la quiebra de Victoria Rosa Giraldo 5. Oficiése a los fines del levantamiento de las cautelares anotadas en autos y a la MEU. De Exptes. y al Registro de Procesos Universales. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria. Rosario, 11 de Septiembre de 2019.

S/C 402273 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: BERAZAIN, LUIS GABRIEL S/Solicitud propia quiebra, Expte. Nro. 21-02915919-7, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 2057 - Rosario 11 de Septiembre de 2019: Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BERAZAIN, LUIS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra", venidos para resolver el pedido de propia quiebra formulado a fojas 21/22 por propio derecho con el patrocinio letrado del Dr. Guillermo Antonio Pizzo; Y Considerando: Que este Tribunal resulta competente para entender en la presente causa, atento a lo dispuesto por el Art. 3° inc. 1) de la Ley 24.522, por hallarse domiciliado el peticionante en esta jurisdicción. Que conforme lo dispone el art. 86 de la citada ley, la solicitud de quiebra por el deudor se debe acompañar con los requisitos indicados en el Art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, los previstos en los incs. 1, 6 y 7 del mismo, por lo que corresponde analizar si se ha dado cumplimiento a la citada disposición legal. El inc. 1) no resulta exigible por tratarse de una persona de existencia visible, quien peticona la declaración de su quiebra. Que los requisitos exigidos por el inc. 2) se ven cumplimentados primariamente con las explicaciones vertidas a fs. 21. Los recaudos previstos en los incs. 3) y 5) han sido cumplimentados con las explicaciones vertidas a fs. 21 vta., 22 y anexos adjuntados a fs. 9/20. Los requisitos exigidos por los incisos 4 y 6 no se cumplimentan, más no resultan exigibles atento a que el peticionante declara bajo su responsabilidad no ser comerciante. El inc. 7 se ve cumplido con el informe del Registro de Procesos Concursales de fs. 43. Por tanto, habiendo declarado el peticionante que se halla en cesación de pagos, corresponde hacer lugar a su petición. En cuanto a la calificación de la presente causa, se estima conducente la de "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos, y el sindico a designar será sorteado de la lista categoría "B". Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los arts. 2, 3, 5, 11, 86, 88, 89, 288 y con los arts. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, de la Ley 24.522. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Luis Gabriel Berazain, D.N.I. 26.355.475, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 12 Bis Dto. 2 de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo

prescripto por el art. 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes del fallido, librándose los respectivos despachos al Registro General Rosario, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Intimando al fallido para que entregue a la Sindicatura designada, en el término de 24 hs. la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando al fallido y a los terceros que detenten bienes del primero, para que entreguen los mismos a la sindicatura en el término de 24 hs. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 9) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos al Correo Argentino. 11) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Precédase al sorteo de síndico categoría B, enviándose el mail correspondiente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la sindicatura. Difiérase el sorteo de Perito Enajenador y su posterior designación hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando al fallido para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiándose a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522 modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 horas. 18) Oficiándose a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Belén Baclini Secretaria. Néstor O. García, Juez. Publíquese Sin Cargo. Secretaria, 12/09/2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

S/C 402274 Sep. 24 Oct. 1

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados PAROLA ELENA BEATRIZ s/Quiebra directa - 21-01258499-4 (706/1998) en trámite por ante este Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 1714 de fecha 11.9.2019 se ha resuelto Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos concursales correspondientes a los presentes caratulados. 2. Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. 3. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4. declarar concluida la quiebra de Elena Beatriz Parola. 5. Oficiese a los fines del levantamiento de las cautelares anotadas en autos y a la MEU. de Exptes. y al Registro de Procesos Universales. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 11 de Setiembre de 2019. Dra. González, Secretaria.

S/C 402271 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: SODO, FEDERICO Y SPINELLI, SILVANA c/ORTIZ, MARÍA LUISA y Otros s/Usucapión, Expte. 21-02864853-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de Agosto de 2019: Téngase presente la aclaración formulada. Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Joaquina Ortiz y del Sr. Manuel Ortiz, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Fecho, se proveerá lo que corresponda. Firmado: Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García Secretaria. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 402264 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos GOROSITO PATRICIO DANIEL c/CLUB ATLETICO ROSARIO CENTRAL s/Juicios Ordinarios - Expte. 21-01236715-2 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 20, de Agosto de 2019: Proveyendo escrito cargo Nº 9822/2018: atento el fallecimiento de Patricio Daniel Gorosito cítese y emplácese a los herederos mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes conforme lo normado por el Art. 597 CPCC. Proveyendo escrito cargo Nº 8765/2019: Como lo solicita. De lo decretado hágase saber a la contraparte, téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo Nº 8766/2019: Agréguese. A lo solicitado, oportunamente. Firmado: Dra. María Belén Baclini. Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 402265 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos ASEN MIGUEL c/ALDREY MANUEL EUGENIO s/Prescripción adquisitiva - Expte. 21-02899580-3 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 09 de Septiembre de 2019: Por ampliada la demanda contra los herederos de Aldrey Manuel Eugenio, cítese y emplácese a los mismos mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 CPCC. Firmado: Dra. María Belén Baclini. Rosario, 12/09/2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 402266 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: PULLIA VALERIA PATRICIA c/CHAMORRO, GALO s/Prescripción Adquisitiva, Expte 21-02858519-2, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Nº

1711 - Rosario, 05 de Agosto de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: Haciendo lugar a la acción de prescripción adquisitiva del dominio deducida, declarando que Valeria Patricia Pullia adquirió por usucapión -teniendo por cumplimentado el plazo de prescripción y consiguiente adquisición del derecho real de dominio en fecha 10/02/2016- la tercera parte indivisa del inmueble inscripto al tomo 261A, folio 832, N° 112.792 Dpto. Rosario, identificado como lote "A" del plano archivado bajo el N° 191.940/2016, ubicado en calle Navarro entre Sánchez de Loria y Muniagurria del Fisherton de la ciudad de Rosario. Costas al actor conforme lo dispuesto en los considerandos. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-02858519-2). Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Suplencia) Dr. Néstor Osvaldo García; N° 1849 Rosario 22 de Agosto de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1711 de fecha 05/08/2019 y, por tanto, declarar que Valeria Patricia Pullia adquirió por usucapión la tercera parte indivisa del lote de terreno designado como lote "A" en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Orlando J. Harriet, archivado en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial, Regional Rosario, bajo el N° 191.940/2016; y de acuerdo al mismo está ubicado en la calle Presbítero Doctor Julián Navarro (antes calle Fermín Rodríguez y antes Granaderos), entre las calles Sánchez de Loria y Doctor Camilo Muniagurria, a 43,67 metros de esta última hacia el Este y a 43,67 metros de calle Sánchez de Loria hacia el Oeste. Mide 8,66 metros de frente al Sur, por 21,82 metros de fondo. Encierra una superficie de 188,96 m2. Linda por su frente al Sur, con la calle Presbítero Doctor Julián Navarro; al Este, con lote gráfico 27 PII 298712/0015 D'ámató Oscar V. y Otros; al Oeste con el lote gráfico 29 PII 298712/0017 Pullia Valeria P.; y al Norte, con lote gráfico 17 PII 298712/0007 Genetti Celia E. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 402267 Sep. 24 Sep. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, comunica por cinco días que en autos: TRANSPORTE PRINCE SRL s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02921136-9) por Resolución 1038 de fecha 13/09/2019 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Transporte Prince SRL CUIT N° 30-70830974-1, con domicilio en calle Paraguay 542 piso 2 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El nombre del Síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, Septiembre de 2019. Verónica A. Accinelli (Secretario).

§ 165 402393 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Pcia de Santa fe, Secretaría a Cargo de la Autorizante, se ha dispuesto la rebeldía de la parte demandada Córdoba Puricimo Indolfo y/o sus herederos, dentro de los autos caratulados: GURRI OSCAR SALVADOR M y Otros c/CÓRDOBA PURICIMO INDOLFO - SUC s/Usucapión; CUIJ 21-01663427-9, Expte. N° 1231/2014. Rosario, Secretaría, 17 de septiembre de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 402338 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Sra. Juez; Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rubulotta, en los autos caratulados: PERFUMERÍAS GERLERO S.A. s/Concurso Preventivo - Expte. CUIJ N° 21-02917974-0 - se hace saber que mediante auto resolutorio n° 1150 de fecha 13 de Agosto de 2019, se abrió el concurso preventivo de Perfumerías Gerlero S.A., con domicilio en calle Sarmiento N° 931 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Inscripta en el R.P.C. Secc. Contratos al Tomo 85, Folio 1037, Número 52, en fecha 20 de febrero de 2004. Se han designado Síndicos al C.P.N Carlos Alberto Calore, Femando Hugo Forii y Juan Alberto Calore, que han fijado domicilio en calle Comentes N° 861 piso 7 oficina 1 de la ciudad de Rosario, donde recibirán los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9hs a 17hs y, mediante auto resolutorio N° 1361 de fecha 12 de septiembre de 2019, se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación de crédito: hasta el 15/10/19; para que la Sindicatura presente el Informe Individual: el día 27/11/19; para que presente el Informe General hasta el día 14/2/20; Se fija Audiencia Informativa para el día 27/5/20 a las 10 hs y, se fija como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad: el día 3/6/20. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "El Jurista" - Dra. Silvina Rubulotta. Secretaria.

\$ 165 402358 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: PIQUET, ADRIANA CECILIA c/BOECHI, SILVINA s/Juicio Ejecutivo (21-02915692-9) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 10 de Septiembre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria-, Dra. Lucrecia Mantello -Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16/09/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 402362 Sep. 24 Sep. 26

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos: PUCCINELLI, IRMA FRANCISCA c/BESCOS, NIDIA MARÍA y Otros s/Escrituración; CUIJ 21-0290'5215-5, en fecha 30 de Agosto de 2019 se dispuso: informando verbalmente la actuarla que los herederos de Cesar Ángel y Juan Amadeo Angel no han comparecido a estar a derecho -decláreselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Rosario, 18 de Septiembre de 2019. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 402280 Sep. 24 Sep. 26

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 10 de Rosario, por el presente

hace saber que dentro de los autos: MENACHO ANTONELLA c/Sucesión de VISCARRA CARLOS ALBERTO s/Cobro de Pesos- Rubros Laborales - CUIJ: 21-04137063-4, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a Mabel Noris Fiorani, Karina Andrea Guadalupe Viscarra y Marcela Claudia Guadalupe Viscarra, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los derechos de los rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 18 de Septiembre de 2019. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

§ 33 402278 Sep. 24 Sep. 26

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos Alegre, Jesús Jonatan s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02917446-3, por resolución N° 1350 de fecha 12.09.19 se ha declarado la quiebra de Jesús Jonatan Alegre, DNI N° 31.520.607, con domicilio real en calle Catreil N° 657 de Granadero Baigorria y legal en calle Paraguay N° 380, ambos de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer paqos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria. 13/09/19.

S/C 402364 Sep. 24 Oct. 1

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos Ponce, Alfredo Gabriel s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-2916886-2, por resolución N° 1349 de fecha 12 de Septiembre de 2019 se ha declarado la quiebra de Alfredo Gabriel Ponce, DNI N° 11.273.133, con domicilio real en calle Irigoyen N° 1156 de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria, 13/09/19.

S/C 402365 Sep. 24 Oct. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9º de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/SHALPOK, GABRIELA DEOLINDA s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 21-02854104-7, se ha dictado lo siguiente: N° 984. Rosario, 30 de agosto de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Cecilia Maria Barbero, IVA monotributista, CUIT N° 27-21579244-2, en la suma de \$ 45.730,85 (equivalente a 13,72 JUS), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.

Firmado: Dra. Salome Delia Santina (Secretaria) - Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 402345 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: Jara, Walter Félix s/Quiebra, CUIJ 21-02915512-4, por resolución N° 1168 de fecha 14.08.2019 se ha declarado la quiebra de Walter Félix Jara, DNI N° 31.994.772, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3924- y legal en calle Moreno N° 993 piso 6° Dpto. "B", ambos, de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Asimismo por auto N° 1344 del 11.09.2019, se ha resuelto 1°) Fijar el día 11 de octubre de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2°) Fijar el día 25 de Noviembre de 2019 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 11 de Febrero de 2020 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Lucas Arias Pesado, con domicilio en Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria 13.09.19. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 402366 Sep. 24 Oct. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/VAZQUEZ, LORENA MIRIAM s/Ejecutivo - Expte. CUIJ N° 21-02840797-9, se ha dictado sentencia contra la señora Lorena Miriam Vázquez, DNI 23.755.883. Resolución N° 890. Rosario, 15/05/19. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Lorena Miriam Vázquez hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 82.600,12, con más los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre los mismos. 2) Imponiendo las costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) - Dr. Susana Silvina Güeiler (Juez). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 402344 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATTEO MARCELO MARIO s/Apremio; E. NRO. 540/17, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: N° 1981. Arroyo Seco, 1 de Setiembre de 2017. VISTA la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATTEO MARCELO MARIO s/Apremio,

E. 540/17. Resuelvo: 1.- Admitirla Y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos.3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento a encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 8.137,03 en concepto de capital con mas la suma de \$ 4.068,51 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad automotor respectivo- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionadas A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a Matteo Marcelo Mario, y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al dominio NPI-321. Secretaría, 16 de Agosto de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 402336 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos SIGAL, SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; 21-02896891-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sigal Susana Beatriz (DNI 4.450.177), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 402275 Sep. 24 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos VILUTIS JUAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos; 21-02896167-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vilutis Juan Alberto (LE 5.991.911), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 402276 Sep. 24 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos: RUBULOTTA JOSE ENRIQUE s/Sucesorio; 21-02896891-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubulotta José Enrique (DNI 6.044.119), para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 402277 Sep. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el/la causante - Casas, María del Carmen DNI N° 3.728.055 - para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.). Autos: CASAS, MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02897299-4). Rosario, 17 de Septiembre de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 402272 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mercedes Alina Lasagabaster, D.N.I. 2.391.600, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LASAGABASTER MERCEDES ALINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02917895-7. Rosario, 30 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402263 Sep. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, y en autos: VASSINO MIRTA GLORIA s/Sucesorio; 639/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vassino Mirta Gloria (DNI 4.873.500) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 402262 Sep. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, y en autos CASELLO JUAN BAUTISTA s/Sucesión Testamentaria; Expte. 21-02900633-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Casello Juan Bautista (CI 115.167), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de

Tribunales. Secretaría, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 402261 Sep. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Ricardo Díaz DNI 5.077.692, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DÍAZ HÉCTOR RICARDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 634/88, CUIJ 21-02914617-6. Rosario, 7 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 402377 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Mirta Susana Porta, DNI 10.986.902, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PORTA MIRTA SUSANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02919424-3. Rosario, 6 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402376 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito civil y comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Palmeri Juan Carlos, DNI 5.995.995, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PALMERI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ 21-02918852-9. Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402306 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aguiar, Zulema Nelly DNI 13.252.573, por un día, para que lo acrediten dentro los treinta días hábiles. Autos caratulados: AGUIAR, ZULEMA NELLY s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02914433-5). Rosario, 6 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402250 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castagnino Elsa Argentina (DNI 5.532.727), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASTAGNINO ELSA ARGENTINA s/Sucesión Testamentaria (CUIJ 21-02918653-4). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402253 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nora Dolores Prida (DNI Nº 4.404.494), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PRIDA, NORA DOLORES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02919489-8). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402297 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Pedro Pinate, DNI 6.052.721, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PINATE, ERNESTO PEDRO s/Sucesorio; Expte. 21-02917460-9. Rosario, de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 402251 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paolini, Eleonora Silvia, DNI 0.828.059, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ELEONORA SILVIA PAOLINI s/Declaratoria; CUIJ Nº 21-02919788-9. Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402252 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Campiglia Francisca Angélica (DNI 5.529.966), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAMPIGLIA FRANCISCA ANGÉLICA s/Declaratoria de herederos (Tramita ante LAOPS), (CUIJ N° 21-02920032-4). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402254 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Claudia Raquel Ferlito (DNI 16.344.867), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERLITO CLAUDIA RAQUEL: CUIJ 21-02920408-7. Rosario, 12 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402255 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Norma Aida Heinrich, D.N.I. 3.929.918, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: HEINRICH, NORMA AÍDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02920021-9). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402256 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis Puglisi (DNI 6.017.294) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: PUGLISI, LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927469-2). Rosario, 16 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402257 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María del Carmen Martínez, DNI 6.246.743, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MARTINEZ MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos - Sucesión; (CUIJ N° 21-02919328-9). Rosario, 16 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402258 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: José Soneira Lema (C.I. 741.899) y Lucía María Pigliacampo (DNI 5.524.904), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PIGLIACAMPO, LUCIA MARÍA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907656-9). Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402259 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernán José Bolsanella (LE 6.041.511), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOLSANELLA, HERMÁN JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02913904-8). Rosario, de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402260 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren, con derechos a los bienes de la herencia dejados por la causante doña Vicenta Sánchez, DNI N° 1.101.937, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANCHEZ, VICENTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02914464-5. Rosario, 12 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402346 Sep. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Consuelo Emma Juiz (LC. 3029398), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: JUIZ, CONSUELO EMMA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02918160-5). Rosario, 6 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 402360 Sep. 24

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, autos caratulados RIPOLL DI PAULO c/IBARRA ROSA MABEL, s/Juicio de escrituración; Expte. Nro. 1677/16, se ha ordenado lo siguiente: N° Firmat, 30/08/2019, Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar a las demandadas a la suscripción de la escritura traslativa de Dominio a favor del actor Sr. Gonzalo Ripoll Di Paulo, D.N.I. N° 29.701.237 respecto del lote A4 Plano 85.932. Inscripto en el Registro General Rosario, al Tomo 241, Folio 232, N° 161181 del departamento General López. Notifíquese. (Expte. N° 1677/16). Fdo: Dra. Laura Barco (Jueza); Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 17 de Septiembre de 2019.

\$ 52,50 402315 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Segundo Silvestre Meregoni y de doña Victorina Rosa Anzini, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Meregoni, Segundo Silvestre y Anzini, Victorina Rosa s/Declaratoria de herederos; Expte. N°. Firmat, 22 de Agosto de 2019. Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 402145 Sep. 24 Oct. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Distrito N° 16, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaria Dr. Dario Loto, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de don Juan Antonio Bartoli para que en el término de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BARTOLI, JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-26416520-9/2019). Dr. Darío Loto - Secretario. Firmat, 6 de Septiembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 402314 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Distrito N° 16, a cargo de la Dra. Laura Barco - Juez; Secretaría Dr. Dario Loto, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de Don Pedro Aroldo

Miglioranza y Elva Amanda Liberatto para que en el término de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MIGLIORANZA, PEDRO AROLDO y LIBERATTO, ELVA AMANDA s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-26416492-0 /2019). Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat, 3 de Septiembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 402300 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: ORTEGA MIGUEL ANGEL s/Sucesiones - Inscr. Tardías - Sumarias Voluntarias, CUIJ 21-26416523-4, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Ortega, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 4 de Setiembre del 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 402037 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del Dr. Darío Loto, en autos BAKOTA, MARÍA RAQUEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26416660-5), se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña María Raquel Bakota (D.N.I. F4.671.212) para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 4 de Septiembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 402184 Sep. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del Dr. Darío Loto, en autos RENZI, ALBERTO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26416657-5), se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Alberto José Renzi (D.N.I. M6.092.303), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 4 de Septiembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 402186 Sep. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se hace saber a los interesados que en los autos: DECLARACIÓN DE QUIEBRA DEL PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA FUERA CHIERICI ATILIO JOSÉ s/Pedido de quiebra; (Expte. N° 361/2019) ha sido designada síndico al C.P.N. Jerónimo Miguel Falco, con domicilio procesal constituido en calle Casado N° 1978 de la ciudad Casilda, con atención en el estudio durante el periodo de verificación tempestivo y hasta la presentación del informe individual todos los días hábiles judiciales en el horario de 08.30 a 12.00 horas y de 16.00 a 19.30 horas. Se hace conocer asimismo que mediante auto N° 1389 de fecha 16 de Septiembre de 2019, se ha dispuesto que procedan los acreedores a presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 02 de diciembre de 2019, fijándose para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 17 de febrero de 2020 y para la presentación del informe general el día 3 de Abril de 2020. Secretaría: Dra. Sandra S. González.

S/C 402139 Sep. 24 Sep. 26

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Casilda, en los autos caratulados: PALLARES MORENA PATRICIA MALVINA Y OTROS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes - Ley 12967" CUIJ 21-23691123-0. Se ha dictado la siguiente Resolución: "Nro. 979 Casilda, 10 de Septiembre de 2019. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional de derechos adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción mediante resolución administrativa N° 264/19 del 26 de junio de 2019 en relación a Pallares Axel Esequiel, DNI 46.653.130, nacido el 16/07/2005, Pallares Morena Patricia Malvina, DNI 45.411.423, nacida el 18 de enero de 2004 y PALLARES JULIA BRUNELLA DNI 47.841.585, nacida el 01/07/07 hijos de Angelina Eva Barco DNI 27.481.358 y Eduardo Luis Pallares DNI 6.077.017. 2) Declarar la privación de la responsabilidad parental de Angélica Eva Barco, DNI 27.481.358 y Eduardo Luis Pallares, DNI 6.077.017, respecto de los adolescentes nombrados (art. 700 CCCo.). 3) Hacer lugar a la sugerencia administrativa, otorgando la tutela de Pallares Axel Esequiel, DNI 46.653.130 a Silvana Del Lujan Ferrini, DNI 16.630.257, domiciliada en L.N. Alem 1787 de Arequito y de Pallares Morena Patricia Malvina, DNI 45.411.423 y Pallares Julia Brunilla, DNI 47.841.585, a María Carla Musachio Mandrile, DNI 22.413.787, domiciliada en Casabela 612 de Rafaela, pcia. De Santa Fe, por los fundamentos que surgen del acta de audiencia Nro. 764 de fecha 06 de setiembre de 2019, de fs. 192, como parte integrante del presente. 4) Notificar a los niños, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables de los niños y demás partes del proceso. 5) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese, déjese copia y hágase saber. Autos: PALLARES MORENA PATRICIA MALVINA y Ots. s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes - Ley 12.967 - CUIJ 21-23691123-0. Firmado: Dra. Luz Mariela Alvarez (Juez), Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario). Queda Ud. debidamente notificada de la Resolución que antecede. Saluda a Ud. atte. Casilda, 13 de septiembre de 2019. Dr. Hollmann, Secretario.

S/C 402317 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la Ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BECERRO, ANGEL, L.E. N° 6.112.868, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el termino de 1 día.- (Autos: Becerro, Angel s/Sucesión, Expte. N° 714/2018, CUIJ 21-25830660-8). Casilda, Agosto 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 402286 Sep. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, se cita, rama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña VENTOSI ODO PEDRO SEGUNDO, DNI N° 2.b04.122, por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VENTOSI ODO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25857994-9.- Rosario, 04/09/2019. Secretaria Dra. Sandra González.

\$ 45 402113 Sep. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Boaretto Carmen Dea Orfelía y Mariani Dorato Benito, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BOARETTO CARMEN DEA ORFELIA y MARIANI DORATO BENITO s/Declaratoria de herederos. Casilda, 12 de Septiembre de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Pro-secretaria.

\$ 45 402281 Sep. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Reinaudi Eldo Faustino José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: REINAUDI ELDO FAUSTINO JOSE s/Sucesión. Casilda, 16 de Septiembre de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Pro-secretaria.

\$ 45 402282 Sep. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ríos Juan Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: RIOS JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos. Casilda, 12 de Septiembre de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 402283 Sep. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Perin José Abel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PERIN JOSE ABEL s/Declaratoria de herederos. Casilda, 12 de Septiembre de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 402284 Sep. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HUGO ROBERTO PANATTONI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 402155 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CAMILO CASSINI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre

de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 402154 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO OSCAR AMBROSIO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 402157 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROSARIA CRISTINA MICHIA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 402156 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SERGIO TOMASO VASSALLO y/o SERGIO TOMAS VASSALLO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 402153 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EDGARDO ROBERTO DE GRANDE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 402149 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELI ADA CIRIONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 402150 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GLADIS MABEL PONCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN, y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Septiembre de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 402152 Sep. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Analía Vicente, en los Autos: COMUNA DE SANTA TERESA c/LUETICH AGROCOMERCIAL S.A. s/Apremios 21-23483663-0 se ha dispuesto citar de remate a Luetich Agrocomercial S.A. y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado como lote 8B-6C, padrón comunal N° 0146, polígono PA parcela 09 del plano 025421/1941, partida inmobiliaria 190600-409794/0002-7, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 CF Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta, Juez; Vicente, Secretaria.

S/C 402241 Sep. 24 Sep. 26

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1era Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 3 con asiento en Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria de la Dra. Luciana P Parenti en autos MONTERO DE GUERINO ANTONIA D y Otro s/Concurso Preventivo, Expte. 4/2019, hace saber que mediante Resolución N° 4134 de fecha 11/9/2019 se ha resuelto Prorrogar las fechas hasta las cuales los acreedores deberán Verificar sus créditos hasta el día 23/10/19, para la presentación del Informe Individual se ha fijado el día 06/12/19, para la presentación del informe general el 20/02/20 y el día 29/06/20 para audiencia informativa, venciendo el periodo de exclusividad el 6/07/20. Se hace saber que el sindico interviniente CPN Cesar Raúl Merino, ha fijado el domicilio legal de calle San Martín N° 227 de la localidad de Melincué y/o el de calle 9 de Julio 660 (Tel.: 03462-421334-433383) de la ciudad de Venado Tuerto a los fines de recepcionar los pedidos de verificación. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Sta. Fe y Diario El Informe, por el término de ley. Secretaria, Septiembre de 2019. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria.

\$ 180 402341 Sep. 24 Oct.1

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Pedro Hermenegildo Bussi, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. BUSSI, PEDRO HERMENEGILDO s/Sucesión con beneficio de inventario (CUIJ 21-26468093-7). Melincué, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 10 de septiembre de 2019.

\$ 45 402319 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Angel Natali, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Analía M. Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria. Autos: NATALI, CARLOS ANGEL s/Sucesión, Expte. N° 21-26467938-6. Melincué, 2 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402142 Sep. 24 Sep. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo

del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis Felipe Gorordo, LE N° 3.091.632 y Doña Ascensión Díaz y/o Asunción Díaz y/o Ascensión Díaz; LC N° 5.852.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos GORORDO LUIS FELIPE y Otros s/Sucesión; Expte. N° 444/2019. Melincué, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402228 Sep. 24 Oct. 8

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Juez; Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: VIVAS, MARIO RUBÉN c/LEONES, NICOLINO ARIEL s/Demanda Ejecutiva (Expte. 672/2018) se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 07 de Agosto de 2018.- Proveyendo cargo N° 8341/18: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder especial que acompaña. Agréguese la documental que adjunta. Téngase presente la opción de accionar en sede judicial.- Por iniciada la demanda ejecutiva que expresa. Resérvese en Secretaria un sobre con documental que presenta. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, decretase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 11.100.- estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble, y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor ?2 de V. Tuerto en la forma y con las constancias peticionadas.- A los fines de la comunicación al B.C.R.A. y en tanto y en cuanto la entidad oficiada considere está dentro de sus facultades acceder a lo peticionado, ofíciase mediante sistema Ley 22172, haciéndose saber a la entidad oficiada que la medida no podrá afectar cuentas sueldo (conforme art.147 LCT) modificada por Ley 27230.- A lo demás, oportunamente. Previamente cumplimentese con los sellados fiscales correspondientes.- Notifíquese por cédula. (Expte. N° 672/2018). Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 13 de Septiembre de 2019.

\$ 55 402244 Sep. 24 Oct. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/EL ANHELO S.R.L. s/Ejecución Prendaria (Expte. Nro. 21-24612172-6). Se ha dictado la providencia de fecha 09 de septiembre la cual textualmente se transcribe: Venado Tuerto, 09 de Septiembre 2019. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edicto

con expresión de monto. Por lo cual se hace saber que el monto al cual asciende la planilla de capital, intereses y gastos causídicos cuyo manifiesto se refiere asciende a la suma de pesos doscientos treinta mil con 00/00 (\$ 230.000,00.). Publíquese por cinco veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Venado Tuerto, Septiembre 2019. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Septiembre de 2019.

\$ 52,50 402307 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Albergo Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter O. Bournot, en autos: RAMELLS, MARTÍN IGNACIO c/BRIZUELA JOSÉ LEANDRO s/Demanda de escrituración, Expte. N° 320/2014, se ha ordenado publicar el siguiente edicto del Fallo dictado en autos que expresa lo siguiente: Tomo: 60 Folio: 480 Resolución: 724. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, ordenar al demandado, José Leandro Brizuela a suscribir en favor del actor, Sr. Martín Ignacio Ramells la escritura traslativa del dominio dentro del plazo de diez (10) días del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, situada en Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, parte de la Chacra designado en el plano respectivo con el número setenta y dos, o sea el lote señalado con el número quince en el, plano del Ing. Civil Narciso A. d Diego, archivado bajo el número 60853, año 1950, compuesto de diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Seis, por treinta y cinco metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta metros de la esquina Sud hacia la OESTE de la manzana. Encierra una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Sud Oeste con calle Seis, al Nor Oeste con lote 16, al Nor Este con parte de lo lotes 11 y 20 y al Sud Este con el lote catorce, del mismo plano y manzana; su nota de dominio es: T° 212, F° 336, N° 89370, Dpto. Gral. López. Registro General de Propiedades de Rosario. Todo bajo apercibimiento de hacerlo este magistrado a su nombre. Costas al demandado. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. N° 320/2014). (Expte. N° 320/2014). Fdo.: Dr. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 17 de Septiembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 55 402248 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Leandro Carozzo Secretaría que suscribe, Dra. María Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados: GALLO SILVIA ELVIRA s/Sucesión (Expte. 631/18) se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Silvia Elvira Gallo, argentina, DNI 12.478.620, hija de Celso Antonio Gallo y Elvira Ersilla Leoni, casada con Adolfo Joaquín Cuel, domiciliada en calle Cataluña nº 825 de Venado Tuerto a la época de su fallecimiento para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 4 de Abril de 2019. Dra. María Celeste Rosso. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 402246 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: SEIFO, FAIZZAL RAMÓN s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 774/2018), en el cual se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a herencia del Sr. Faizzal Ramón Seifo en el término de cinco (5) días (Art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho; se ha ordenado el decreto que se transcribe: "Venado Tuerto, 10 de septiembre de 2018.- Proveyendo escrito cargo Nro. 9887/18: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder especial acompañado. Agréguese la documentación que adjunta. Estando justificado el fallecimiento del causante dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Cúmplase con la Ley 8100. Asimismo requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada nombre, datos de identidad, y especialmente domicilio respecto de la existencia de otros herederos del causante, con el objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2340 del código civil y Comercial de la nación -2do párrafo-. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Líbrese oficio a los fines pertinentes al API y a la Caja de Asistencia Social de la vejez a sus efectos, debiendo encontrarse los mismos debidamente diligenciados antes del dictado de la declaratoria de heredaros respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20, ss y ce Ley 5110.- Dése intervención a los Ministerios Públicos pertinentes. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en éste tramite de declaratoria de herederos. (Expte. N° 774/2018). Fdo. Dr. A. Walter Bournot - Secretario; Dr. María Celeste Rosso - Jueza. Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402223 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso -Jueza-, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Alberto Peralta D.N.I. N° 16.628.785, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PERALTA RICARDO ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21-24613132-2). Venado Tuerto, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 402233 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Judicial N° 3, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pellegrini, Gladys Lujan, D.N.I. N° 1.111.548, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: PELLEGRINI, GLADYS LUJAN s/Sucesión (Expte. CUIJ N° 21-24613212-4, año 2019). Venado Tuerto, 11 de Septiembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 402236 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Zarate Juana Dora, DNI. N° 1.788.996, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos Caratulados: ZARATE JUANA DORA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-24612680-9 - Año 2019) Venado Tuerto, 30 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402389 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: LUNA, ERMELINDA s/Juicio Sucesorio (CUIJ 21-24612630-2) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera doña Ermelinda Luna, DNI 1.908.434, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 402350 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretario Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Eduardo Daniel Tartarelli, D.N.I. 10.510.782, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: TARTARELLI, EDUARDO DANIEL s/Sucesorio, CUIJ 21-24612674-4 año 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 402304 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso Jueza, Dra. Jorgelina Daneri Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Carlos Nilson Nieto, D.N.I. 6.113.097 y doña María Ester Tubias, D.N.I. 5.838.685, para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: NIETO CARLOS NILSON y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-24613270-1 - Año 2019). Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 402303 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza a

los herederos acreedores y legatarios de doña MARÍA ISABEL ARRAC, DNI 5.936.907, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 402395 Sep. 24 Oct. 1
